por ser la citada de la [illegible] en un año de
sacaño [illegible] quinientos e veynte y quatro di-
tados. El qual carta de [illegible] numero [illegible] de
noviembre de setenta y seis años y [illegible]
[illegible] testigos [illegible]
[illegible] de Talavera [illegible]
[illegible] y [illegible] Martin [illegible] prouinciales

v

En este dicho dia mes y año dichos antel dicho
señor [illegible] de Talavera en nombre
y como procurador de pero Ximenez ciudadano
[illegible] presento [illegible] en

(margin: juramento [illegible] cion)

grado de apelacion [illegible] de la
sentencia [illegible] alonso [illegible]
de Talavera [illegible] Fernandez [illegible]
alonso de [illegible] de Talavera [illegible]
[illegible] [illegible] mostraron [illegible]
[illegible] Francisco de [illegible]
mon regidores de Talavera [illegible] man-
daron [illegible] firma [illegible]
tarios del juramento que hizieron de usar bien
y fielmente [illegible] en todo lo
[illegible] y lo firmaron.

Francisco [illegible] [illegible] Monsalve

v

Los dichos señores [illegible] dixeron [illegible] firma
[illegible] este [illegible] hazienda [illegible]
[illegible]

v

(margin: [illegible] Francisco Gallego)

En este dia Francisco Gallego [illegible] dela [illegible]
[illegible] de Talavera [illegible]
[illegible] de Talavera [illegible]
[illegible] mandaron [illegible] firma firma.